



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Lima, 18 de diciembre de 2014

Nº 155-2014-GG-OSITRAN

VISTOS:

La Nota 1276-14-GSF-OSITRAN del 11 de diciembre de 2014, a través de la cual la Gerencia de Supervisión y Fiscalización remitió la propuesta de modificación del Plan Anual de Supervisión 2014 y la Nota Nº 347-14-GAJ-OSITRAN del 18 de diciembre de 2014 por la cual la Gerencia de Asesoría Jurídica remitió el proyecto de Resolución correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 024-2011-CD-OSITRAN, emitida el 04 de julio de 2011, se aprobó el Reglamento General de Supervisión de OSITRAN, el cual establece en su artículo 16º que el Plan Anual de Supervisión tiene por objeto planificar el ejercicio de la función supervisora para un determinado periodo;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 120-2013-GG-OSITRAN, de fecha 19 de diciembre de 2013, se aprobó la nueva versión de la "Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN", la cual establece en su numeral 9.1 que las actividades de supervisión contenidas en el Plan Anual de Supervisión podrán ser modificadas, pudiéndose agregar o excluir actividades;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 121-2013-GG-OSITRAN de fecha 23 de diciembre de 2013, se aprobó el Plan Anual de Supervisión correspondiente al año 2014;

Que, mediante la Nota Nº 1276-14-GSF-OSITRAN del 11 de diciembre de 2014, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización remitió a la Gerencia General las propuestas de modificación del Plan Anual de Supervisión 2014, solicitando que se realicen modificaciones al citado Plan y se excluyan actividades a supervisar correspondientes a la Entidad Prestadora DESARROLLO VIAL DE LOS ANDES SA.;

Que, mediante Nota Nº 347-14-GAJ-OSITRAN del 18 de diciembre de 2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica remitió a la Gerencia General el proyecto de Resolución correspondiente;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 17º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, conforme a lo indicado en la Nota Nº 347-14-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica, si bien en el presente caso se trata de un acto de administración interna, la figura jurídica de la eficacia anticipada prevista para el caso de los actos administrativos en la Ley Nº 27444 es aplicable supletoriamente también a los actos de administración interna, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: (i) que no se lesionen derechos fundamentales o intereses de un tercero de buena fe; (ii) que existiera, en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto de



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

administración interna, el hecho justificativo para su adopción; y, (iii) que no se vulneren normas de orden público; por lo que, al verificarse en el presente caso la concurrencia de dichos requisitos, corresponde aplicar la figura jurídica de la eficacia anticipada, aprobando la inclusión de actividades de supervisión desde el mes de octubre del año 2014;

Que, estando a los hechos antes descritos, así como a la necesidad sustentada por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, de modificar el Plan Anual de Supervisión 2014, esta Gerencia General considera procedente aprobar la modificación del Plan Anual de Supervisión 2014;

De conformidad con el Reglamento General del OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias; el Manual de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 006-2007-CD-OSITRAN y sus modificatorias; y, la "Directiva para la Elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 120-2013-GG-OSITRAN;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar con eficacia anticipada la modificación del Plan Anual de Supervisión 2014, modificando y excluyendo en sus alcances las actividades de supervisión propuestas mediante los documentos de Vistos, respecto a la Entidad Prestadora DESARROLLO VIAL DE LOS ANDES S.A., presentado por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.

SEGUNDO.- Disponer que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización informe a la Entidad Prestadora DESARROLLO VIAL DE LOS ANDES S.A., la modificación de las actividades comprendidas en el Plan Anual de Supervisión 2014, aprobadas mediante la presente Resolución.

TERCERO.- Autorizar la difusión de la presente Resolución y del Plan Anual de Supervisión 2014 modificado, en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y difúndase.


JUAN RAFAEL PEÑA VERA
Gerente General

REG.SAL.GG:45231-14



OSITRAN

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2014

Entidad Prestadora: **DESARROLLO VIAL DE LOS ANDES SAC**

Concesión: **TRAMO 2 DE IIRSA CENTRO: PTE RICARDO PALMA-LA OROYA-HUANCAYO-DV CERRO DE PASCO**
 Longitud: **377 km**

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:				Mes		
Materia	Obligación	Referencia Legal	Penalidades	Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión	Producto Final
I.- OPERACIONES	Verificación de las labores de conservación y mantenimiento en las estaciones de peaje.	Cláusula 7.4 del CC	No aplica	No aplica	Junio-Diciembre	Acta de Inspección
	Verificación de Servicio de Central de Emergencias 24 horas. Verificación de Servicio de Sistema de Comunicación en Tiempo Real. Verificación de Servicio de Ambulancia. Verificación de Servicio de Traslado de Vehículos. Verificación de Servicios Higiénicos en las Unidades de Peaje	Cláusula 8.12.a).i, ii, iii., iv., v. y vi. Del CC	No aplica	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
	Presentación de Informe de Flujos Vehiculares Auditados	Numeral 2) del Anexo VIII del CC	No aplica	Abril	Mayo	Informe Técnico
	Medición Anual del TEC e Informe a cargo del Concesionario	Numeral 7.5 de la Sección del Anexo I del CC	USD 2000/vez	Julio	Agosto	Informe Técnico
	Plan Anual Referencial de Conservación	Cláusula 7.6 del CC	USD 350/cada día de atraso	Septiembre	Octubre	Informe Técnico
	Presentación del Plan Anual de Vencimiento de Obligaciones del año siguiente, Plan Anual de Mantenimiento.	Artículo 24 RGS literal a) y c)	No aplica	Octubre	Noviembre	Informe Técnico
	Evaluación Anual del TEC	Numeral 7.6 de la Sección del Anexo I del CC	USD 2000/vez	Octubre	Noviembre	Informe Técnico
	Verificación de la implementación de los Programas contenidos en el Plan de Manejo Ambiental del EIA	Sección XIII: Consideraciones Socio Ambientales del CC. Estudio de Impacto Ambiental.	Tabla N° 7 (Anexo IX)	no aplica	Octubre, Diciembre	Inspección
II.- ECONÓMICO - COMERCIAL	Verificar el cumplimiento de la presentación de Informes Mensuales y Estadísticas Comerciales	Cláusula 8.5 del CC. y Artículo 26 d) del RGS	US\$ 200.00 por cada día de atraso	Enero - Diciembre	Enero - Diciembre	Informe Técnico
	Verificación del Proceso de Selección del Auditor de Tráfico llevado a cabo por el Concesionario	Numeral 2) del Anexo VIII del CC	No aplica	Febrero	Marzo	Informe Técnico
II.- ADMINISTRATIVO - FINANCIERO	Presentación de relación de Pólizas contratadas	Cláusula 12.5 del CC	No aplica	Enero	Febrero	Informe Técnico
	Verificación de la Presentación del Inventario Anual	Cláusula 1.8.54 c) del CC	No aplica	Enero	Febrero	Informe Técnico
	Presentación del Plan de Negocio 2014	Artículo 25 del RGS	No aplica	Marzo	Abril	Informe Técnico
	Presentación de Estados Financieros Auditados	Artículo 10° del Reglamento del Aporte por Regulación del OSITRAN (RCD N°007-2003-CD/OSITRAN)	No aplica	Marzo	Abril	Informe Técnico
	Presentación de la conformación de Accionariado de la Entidad Prestadora	Artículo 10 .b) del RGS	No aplica	julio	Agosto	Informe Técnico
	Verificación de vigencia de Carta Fianza por Fiel Cumplimiento de Contrato	Cláusula 11.3 del CC	No aplica	Septiembre	Octubre	Informe Técnico
	Verificación de vigencia de Póliza de Bienes en Construcción	Cláusula 12.3 b) del CC	US\$ 1000 cada vez	No aplica	Diciembre	Informe Técnico
	Verificación de vigencia de Póliza de Bienes en Operación	Cláusula 12.3 c) del CC	US\$ 1000 cada vez	Octubre	Noviembre	Informe Técnico
	Presentación del Plan Anual de Obligaciones del año siguiente	Artículo 24.Literal a) del RGS	No aplica	Setiembre	Octubre	Informe Técnico
	Vigencia de Poliza de Riesgos Laborales	Cláusula 12.3. d) del CC	US\$ 1000 cada vez	No aplica	Diciembre	Informe Técnico
II.- ECONÓMICO - COMERCIAL ; ADMINISTRATIVO FINANCIERO	verificación de vigencia de Póliza 3D	Cláusula 12.3 e) del CC	US\$ 1000 cada vez	Octubre	Noviembre	Informe Técnico
	Aplicación y Difusión de las Tarifas Vigentes	Artículo 7° Literal a), c) y d) del RGS y artículo 8° y 10° del RETA.	No aplica	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
	Difusión del Procedimiento de Atención de Reclamos.	Artículo 14° y 17° del Reglamento de Reclamos de OSITRAN. Reglamento de Reclamos de la Entidad Prestadora.	No aplica	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
III.- INVERSIONES	Presentación de los bienes de las unidades de peaje.	Cláusula 1.8.54 del C.C. y Artículo 6° y 7° del Reglamento de Altas y Bajas.	No aplica	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
	Verificación Informe de Avance de Obras	Clausulas 6.1 y 1.8.52	No aplica	Mensual	Noviembre, Diciembre	Informe Técnico
	Verificación Libro de Obras, sugerencias y Reclamos	Clausulas 6.6 y 6.7 del CC	US\$ 1,500 cada vez	Mensual	Noviembre, Diciembre	Informe Técnico
	Verificación del Plan de Transito Provisorio	Clausulas 6.17 del CC	US\$ 4,000 por cda día de atraso	Abril	Abril	Informe Técnico
	Verificación de la implementación de Personas Naturales Residentes de los Lugares donde se ejecutan las obras	Clausulas 6.37 del CC	No aplica	Mensual	Noviembre, Diciembre	Informe Técnico
	Presentación del Plan anual de vencimiento de obligaciones y Plan anual de Inversiones	Artículo 24 del RGS literal a) y b)	No aplica	Octubre	Noviembre	Informe Técnico
	Verificación de la Labor del Concesionario y Supervisor de Obra (en Obra)	Artículo 15 del RGS	No aplica	No aplica	Diciembre	Acta de reunión de Trabajo
	Verificación de la implementación de los Programas contenidos en el Plan de Manejo Ambiental del EIA	Sección XIII: Consideraciones Socio Ambientales del CC. Estudio de Impacto Ambiental.	Tabla N° 7 (Anexo IX)	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección

